

**CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION
Y SERVICIOS "RAMON FREIRE"
DALCAHUE**

**ORDENA INSTRUIR SUMARIO
ADMINISTRATIVO Y DESIGNA FISCAL.**

RES. EXTA.: Nº 29 /

DALCAHUE, 30 de Septiembre de 2009.

VISTOS:

El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos de fecha 06 de Noviembre del 2009 que proclama Alcalde y Concejales; lo estipulado en Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales ; lo estipulado en el Estatuto de la Corporación Municipal de Dalcahue; Reglamento Interno de la Carrera Funcionaria y Calificaciones para la Atención Primaria de Salud Municipal de Dalcahue.

CONSIDERANDO:

- 1) Informaciones entregadas a este Presidente por diversos funcionarios de la Corporación Municipal que permiten suponer la eventual existencia de irregularidades, tales como falta de cotizaciones al realizar compras o realización de pagos a prestadores de servicios vulnerando los procedimientos y controles estipulados al efecto, entre otros, en el Departamento de Finanzas de la Corporación Municipal de Dalcahue.
- 2) Teniendo presente que tales hechos podrían afectar la responsabilidad administrativa del funcionario que más adelante se señalará y el principio de probidad administrativa.
- 3) Las facultades que me confiere al efecto el artículo 126 de la Ley 18.883, en relación a la Ley 19.378 y su Reglamento,

RESUELVO:

1º INSTRUYASE, Sumario Administrativo a objeto de investigar y determinar en su caso, la responsabilidad de Don Alvaro Bórquez Montecinos, Jefe de Finanzas de la Corporación Municipal de Dalcahue , respecto de los hechos antes señalados y todos aquellos que de la misma se detectaren en el curso de la investigación.

2º DESIGNASE, a la Srta. María Carolina Bórquez Oyarzo, Rut: Fiscal del Sumario, quien deberá designar actuario, el que para todos los efectos legales se entenderá en comisión de servicio y tendrá la calidad de Ministro de Fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENTREGUESE COPIA SEGÚN DISTRIBUCIÓN.



JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL



ALFREDO HURTADO ALVAREZ
PRESIDENTE - ALCALDE

ASHA/JUG/agv.
DISTRIBUCION:

- Srta. Carolina Bórquez Oyarzo
- Arch. Depto. de Personal
- Archivo